

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 37860

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1º.- Todas las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay estarán obligadas a informar las transacciones, realizadas o no, que en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada. También deben ser informadas las transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el delito de lavado de activos tipificado en los artículos 543 y siguientes del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974 -incorporados por el artículo 5º de la Ley 17.016, de 22 de octubre de 1998 - y de prevenir asimismo el delito tipificado en el artículo 16 de la presente ley. En este último caso, la obligación de informar alcanza incluso a aquellas operaciones que aún involucrando activos de origen lícito- se sospeche que están vinculadas a las personas físicas o jurídicas comprendidas en el artículo 16 de la presente ley o destinados a financiar cualquier actividad terrorista. La información deberá comunicarse a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay, en la forma que éste reglamentará. La obligación de informar comprenderá asimismo a: i) las empresas que presten servicios de arrendamiento y custodia de cofres de seguridad, de transporte de valores y de transferencia o envío de fondos, ii) los fiduciarios profesionales y iii) las personas físicas o jurídicas que, en forma profesional, presten desde Uruguay asesoramiento en materia de inversiones, colocaciones y otros negocios financieros a clientes, cualesquiera sea su residencia o nacionalidad. La supervisión de la actividad de estos sujetos obligados estará a cargo del Banco Central del Uruguay. El incumplimiento de la obligación de informar, determinará la aplicación, según las circunstancias del caso, de las sanciones y medidas administrativas previstas en el Decreto-ley 15.322, de 17 de setiembre de 1982, con la redacción dada por la ley 16.327 de 11 de noviembre de 1992 y las modificaciones introducidas por las leyes 17.523 de 4 de agosto de 2002 y 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

Título: LAVADO ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO TERRORISMO. CONTROL Y PREVENCIÓN. NORMAS. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-12-2008			Poder Ejecutivo remite mensaje.
19-12-2008	A.G.		Entrada a Presidencia de Asamblea General.
19-12-2008			Destina a CSS.
19-12-2008	CSS	1426/2008	Entrada a Cámara de Senadores.
29-12-2008	CSS	1426/2008	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:460 Página:373 Diario:264 ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO
29-12-2008	CSS	1426/2008	Se ordena distribuido. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Dist.3019/0 Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-
11-03-2009	CSS	1426/2008	Se ordena distribuido. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Dist.3057/0 Legislación vigente - Proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-
16-03-2009	CSS	1426/2008	Se ordena distribuido. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Dist.3065/0 Disposiciones citadas.-
17-03-2009	CSS	1426/2008	Se da cuenta en comisión. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Nro. de Acta: 9.
17-03-2009	CSS	1426/2008	Tratamiento en comisión. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Nro. de Acta: 9. Se recibe a los señores Presidente y Secretario de la Cámara de Zonas Francas del Uruguay, contador Daniel Carriquiry y Andrés Nemer.
17-03-2009	CSS	1426/2008	Se ordena distribuido. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Dist.3067/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 17 de marzo de 2009; con: Por la Cámara de Zonas Francas del Uruguay, Presidente contador Daniel Carriquiry, Secretario señor Néstor Nemer y señor Ruben Martínez.-
24-03-2009	CSS	1426/2008	Tratamiento en comisión. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Nro. de Acta: 10. Se recibe: Presidente de la Secretaría Antilavado de Activos, Ricardo Gil Iribarne; doctor Milton Cairoli y por la Asociación de Escribanos del Uruguay, Presidenta escribana Sara Castro, Vicepresidente escribano Vicente Cremanti y escribano Jaime Pérez.
31-03-2009	CSS	1426/2008	Tratamiento en comisión. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Nro. de Acta: 11. Se reciben, designados por la Suprema Corte de Justicia, a la doctora Graciela Gatti y al doctor Jorge Díaz y al señor Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo doctor Dardo Preza.
31-03-2009	CSS	1426/2008	Se ordena distribuido. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Dist.3095/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 31 de marzo de 2009; con: Doctor Jorge Díaz, doctora Graciela Gatti y Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, doctor Dardo Preza.-
28-04-2009	CSS	1426/2008	Tratamiento en comisión. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Nro. de Acta: 12.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
28-04-2009	CSS	1426/2008	Se ordena distribuido. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Dist.3147/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 28 de abril de 2009.-
05-05-2009	CSS	1426/2008	Comisión aprueba texto sustitutivo. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Nro. de Acta: 13. Informantes: -Informe verbal.. Informante: Saravia, Jorge Se votan en bloque los artículos 1º a 13. 3 en 3. Afirmativa. Los artículos 1º, 5º, 10 y 13 se votan con modificaciones. Se aprueba como aditivo el artículo 12/1.
05-05-2009	CSS	1426/2008	Se ordena distribuido. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO Dist.3157/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 5 de mayo de 2009.-
07-05-2009	CSS	1426/2008	Dir.Gral.Comisiones recibe de la Comisión. ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO
07-05-2009	CSS	1426/2008	Dir.Gral.Comisiones eleva.
07-05-2009	CSS	1426/2008	Se distribuye repartido. Rep.1036/0 PDF PREVENSIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. SE MODIFICAN LA LEY Nº 17.835, DE 23 DE SETIEMBRE DE 2004 Y EL DECRETO-LEY Nº 14.294, DE 31 DE OCTUBRE DE 1974 Rep.1036/1 PDF PREVENSIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. SE MODIFICAN LA LEY Nº 17.835, DE 23 DE SETIEMBRE DE 2004 Y EL DECRETO-LEY Nº 14.294, DE 31 DE OCTUBRE DE 1974 Rep.1036/2 PDF PREVENSIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. COMPARATIVO
12-05-2009	CSS	1426/2008	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:462 Página:341 Diario:282 ESPECIAL: LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO
12-05-2009	CSS	1426/2008	Antecedentes. Tomo:462 Página:345 Diario:282
12-05-2009	CSS	1426/2008	Discusión general. Tomo:462 Página:418 Diario:282 Se vota afirmativamente, (21 en 21, unanimidad).- Intervenciones: Alfie, Isaac Pag. ini:423 Pag. fin:424 Alfie, Isaac Pag. ini:425 Pag. fin:425 Moreira, Carlos Pag. ini:422 Pag. fin:423 Saravia, Jorge Pag. ini:418 Pag. fin:422 Saravia, Jorge Pag. ini:424 Pag. fin:425
12-05-2009	CSS	1426/2008	C.SS. sanciona. Tomo:462 Página:426 Diario:282
12-05-2009	CSS	1426/2008	Discusión particular. Tomo:462 Página:425 Diario:282 Se vota afirmativamente en bloque el articulado, con excepción de los artículos 1 y 7, (22 en 22, unanimidad).- Artículo 7, con corrección, se vota afirmativamente, (21 en 21, unanimidad).- Artículo 1, con modificaciones, se vota afirmativamente, (24 en 24, unanimidad).- Intervenciones: Moreira, Carlos Pag. ini:426 Pag. fin:426 Saravia, Jorge Pag. ini:426 Pag. fin:426
12-05-2009	CSS	1426/2008	Texto aprobado. Tomo:462 Página:426 Diario:282
02-06-2009	CRR	3293/2009	Entrada a Cámara de Representantes.
02-06-2009	CRR	3293/2009	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3587 ESPECIAL LAVADO ACTIVOS
03-06-2009	CRR	3293/2009	Recepción por parte de Div.Comisiones.
03-06-2009	CRR	3293/2009	Se distribuye repartido. Rep.1579/0 HTML PDF PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. Normas.
03-06-2009	CRR	3293/2009	Div.Comisiones envía a la Comisión. ESPECIAL LAVADO ACTIVOS
03-06-2009	CRR	3293/2009	Tratamiento en comisión. ESPECIAL LAVADO ACTIVOS Nro. de Acta: 8.
03-06-2009	CRR	3293/2009	Se da cuenta en comisión. ESPECIAL LAVADO ACTIVOS Nro. de Acta: 8. La Asociación de Escribanos del Uruguay solicita audiencia.
03-06-2009	CRR	3293/2009	Div.Comisiones recibe de la Comisión. ESPECIAL LAVADO ACTIVOS
03-06-2009	CRR	3293/2009	Div.Comisiones eleva.
03-06-2009	CRR	3293/2009	Antecedentes. Tomo:0 Página:22 Diario:3588
03-06-2009	CRR	3293/2009	Discusión general. Tomo:0 Página:43 Diario:3588 Intervenciones: Asti, Alfredo Pag. ini:46 Pag. fin:51 Clavijo, Hebert Pag. ini:43 Pag. fin:44 Gandini, Jorge Pag. ini:44 Pag. fin:46 Gandini, Jorge Pag. ini:56 Pag. fin:57 Longo Fonsalías, Fernando Pag. ini:51 Pag. fin:51 Longo Fonsalías, Fernando Pag. ini:56 Pag. fin:56 Machado, Guido Pag. ini:56 Pag. fin:56 Mujica, Gonzalo Pag. ini:55 Pag. fin:56
03-06-2009	CRR	3293/2009	C.RR. sanciona. Tomo:0 Página:57 Diario:3588
03-06-2009	CRR	3293/2009	Texto aprobado. Tomo:0 Página:34 Diario:3588
05-06-2009			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 18494 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
30-07-2009	CRR	3293/2009	Recepción por parte de Archivo. Folios: 121